FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CEMIL

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá D.C, JULIO 2023

1. No. DEL CONTRATO	N° CD-: 281 - CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	18 de febrero de 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-46-101063759 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: (19-febrero-2023) Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No : 34923 – CRP Fecha expedición: 25 de febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS R.10 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 31.900.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre: Daniela Ayala Estupiñán Identificación: 1018502600 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 75 a sur #19-30 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SERGIO ALEXANDER REYES GARZON Cargo: OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Resolución de Nombramiento: (128 –07 febrero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para el programa de especialización en docencia universitaria, procurando por generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares 2. integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas de especialización; dirimir controversias que se susciten en la unidad, así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta. 3. elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo, con fecha entregable 30 de septiembre del 2023 4. elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento, con fecha de entrega el 15 agosto del 2023 5. participar como coeditora de la edición 2023 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de

CEMIL

	educación superior del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional, con fecha máxima de publicacon el 17 de octubre del 2023 6. asesorar a los grupos de investigación de cada una de las escuelas con el fin de obtener reconocimiento y categorización por medio de la verificación del correcto cargue de los productos, proyectos, y la inclusión de los investigadores de cada una de las unidades. 7. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de ciencia y tecnología de cada una de las escuelas así como a los asesores civiles encargados de diversos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad. 8. recibir, sistematizar y analizar los plazos concertados con DITEC con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de los convenios suscritos, avance de los proyectos de investigación en desarrollo y la producción científica que se realiza en las escuelas. 9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado. 10. recolectar la información necesaria sobre la gestión y procesos de investigación del centro de educación militar para reportar ante el sistema nacional de información de la educación superior snies. 11. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores. 12. asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de ciencia y tecnología, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior. 13. asesorar y participar en el desarrollo de proyectos de investigación. 14. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. 16. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos. 17. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación, la creación de eventos científicos, entre otros. 18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar. 19. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente. 20. suministrar información de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan 21. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop 2. 22. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología. 23. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología 24. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 25. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato. 26. participar de todas las actividades programadas por la unidad. 27. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 28. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 29. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 30. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 31. las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y que harán parte integral del contrato. 32. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 33. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande. 34. cumplir oportunamente los plazos establecidos según cronograma por parte del comando superior. 35. no vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil. Obligaciones Generales 1. en el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula

CEMIL

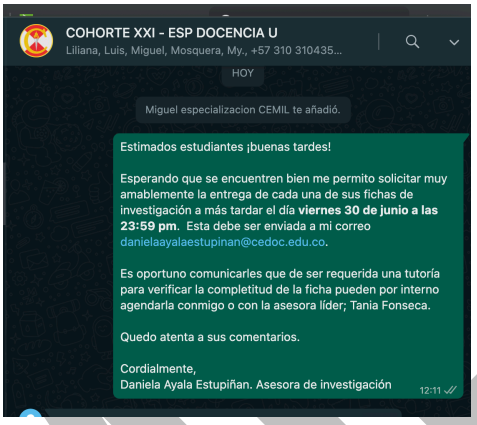
	resolutoria para disolver el contrato. 2. de conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría i, ii, iii. 3. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid). 4. dar cumplimiento al sistema de gestión documental orfeo sgd, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan no. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el comando del ejército nacional a través de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas del ejército nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. en caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. el registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el ejército nacional. 10. el cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. el contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la constitución política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado. 15. entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

CIVIL

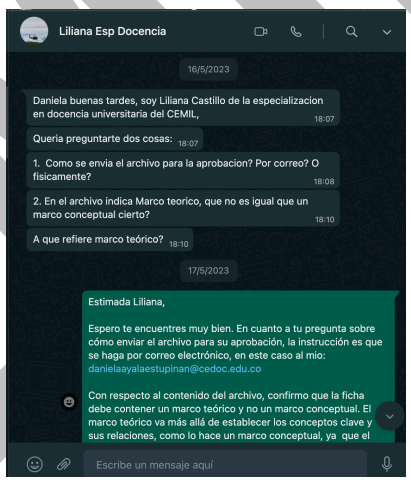
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación **No 1**: Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para el programa de especialización en docencia universitaria, procurando por generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	FOTOGRAFIA		ENVIO FICHA Y FECHA MAX
2	PANTALLAZO		TUTORIA ELABORACIÒN FICHA



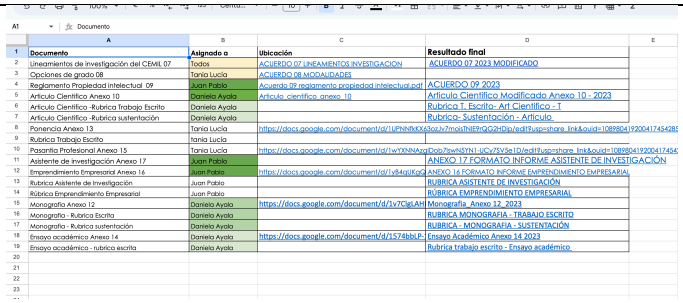
2.



Obligación **No 2**: integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas de especialización; dirimir controversias que se susciten en la unidad, así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	FOTO		Comité local de investigación. ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN Y ANEXOS

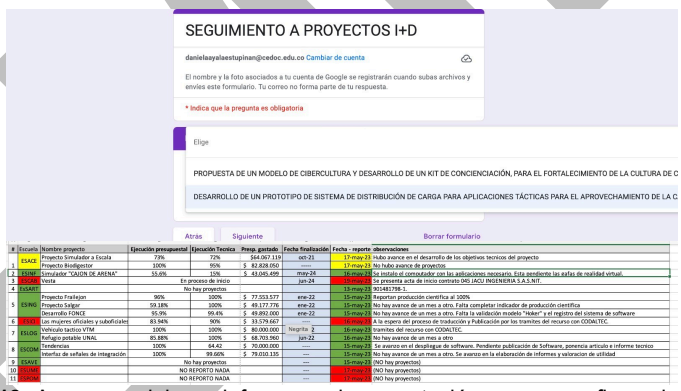
CEMIL



	Documento	Asignado a	Ubicación	Resultado final
2	Lineamientos de investigación del CEMIL 07	Todos	ACUERDO 07 LINEAMIENTOS INVESTIGACION	ACUERDO 07 2023 MODIFICADO
3	Opciones de grado 08	Tania Lucía	ACUERDO 08 MODALIDADES	
4	Reglamento Propiedad Intelectual 09	Juan Pablo	Acuerdo 09 reglamento propiedad intelectual.pdf	ACUERDO 09 2023
5	Articulo Científico Anexo 10	Daniela Ayala	Articulo_cientifico_anexo_10	Articulo Científico Modificado Anexo 10 - 2023
6	Articulo Científico -Rubrica Trabajo Escrito	Daniela Ayala		Rubrica T. Escrito- Art Científico - T
7	Articulo Científico -Rubrica sustentación	Daniela Ayala		Rubrica- Sustentación - Articulo
8	Ponencia Anexo 13	Tania Lucía	https://docs.google.com/document/d/1JFNNfWXKdoaJv7mosTNIERhGDGHDjp/edit?usp=share_link&ouid=108980419200417454285	
9	Rubrica Trabajo Escrito	Tania Lucía		
10	Pasantia Profesional Anexo 15	Tania Lucía	https://docs.google.com/document/d/1w1XNNNAzqlDobi7bwN5TYN1-UCy7SVSe1D/edit?usp=share_link&ouid=108980419200417454	
11	Asistente de investigación Anexo 17	Juan Pablo		ANEXO 17 FORMATO INFORME ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN
12	Emprendimiento Empresarial Anexo 16	Juan Pablo	https://docs.google.com/document/d/1vb4qUEqQ	ANEXO 16 FORMATO INFORME EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
13	Rubrica Asistente de Investigación	Juan Pablo		RUBRICA ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN
14	Rúbrica Emprendimiento Empresarial	Juan Pablo		RÚBRICA EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
15	Monografia Anexo 12	Daniela Ayala	https://docs.google.com/document/d/1v7CIgLAH	Monografia_Anexo 12_2023
16	Monografia - Rubrica Escrita	Daniela Ayala		RUBRICA MONOGRAFIA - TRABAJO ESCRITO
17	Monografia - Rubrica sustentación	Daniela Ayala		RUBRICA - MONOGRAFIA - SUSTENTACIÓN
18	Ensayo académico Anexo 14	Daniela Ayala	https://docs.google.com/document/d/1574bbLP-	Ensayo Académico Anexo 14 2023
19	Ensayo académico - rubrica escrita	Daniela Ayala		Rubrica trabajo escrito - Ensayo académico

Obligación **No 8**: Recibir, sistematizar y analizar los plazos concertados con DITEC con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de los convenios suscritos, avance de los proyectos de investigación en desarrollo y la producción científica que se realiza en las escuelas.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe		Informe avance de proyectos de investigación de las escuelas.



#	Escuela	Nombre proyecto	Ejecución presupuestal	Ejecución Tecnica	Presp. gastado	Fecha finalización	Fecha - reporte	observaciones
	ESAQ	Proyecto Simulador a Escala	73%	72%	$44.067.119	oct-21	17-may-23	Hubo avance en el desarrollo de los objetivos tecnicos del proyecto
1		Proyecto Biodigestor	100%	95%	$ 82.828.050	-----	17-may-23	No hubo avance de proyectos
2	ESING	Simulador "CAJON DE ARENA"	55.6%	15%	$ 43.045.499	may-24	16-may-23	Se instalo el computador con las aplicaciones necesaria. Esta pendiente las gafas de realidad virtual.
3	ESCAR	Vesta	En proceso de inicio			jun-24	15-may-23	Se presenta acta de inicio contrato 045 JACI INGENIERIA S.A.S. NIT
4	ESSAN		No hay proyectos				15-may-23	901481798-1.
		Proyecto Frailejon	90%	100%	$ 77.353.577	ene-22	15-may-23	Reportan producción científica al 100%
5	ESING	Proyecto Saligar	59.18%	100%	$ 49.177.776	ene-22	15-may-23	No hay avance de un mes a otro. Falta completar indicador de producción cientifica
		Desarrollo FONCE	95.9%	99.4%	$ 49.892.000	ene-22	15-may-23	No hay avance de un mes a otro. Falta la validación modelo "Heker" y el registro del sistema de software
6	ESTLA	Las mujeres oficiales y suboficiales	83.56%	90%	$ 33.579.667	----	17-may-23	A la espera del proceso de traducción y Publicación por los tramites del recurso con CODALTEC.
7	ESLOG	Vehículo tactico VTM	100%	100%	$ 80.000.000	Negrita 2	16-may-23	tramites del recurso con CODALTEC.
		Refugio potable UNAL	85.88%	100%	$ 68.703.960	jun-22	16-may-23	No hay avance de un mes a otro
8	ESCOM	Tendencias	100%	64.42	$ 70.000.000	-----	15-may-23	Se avanzo en el despliegue de software. Pendiente publicación de Software, ponencia articulo e informe tecnico
		Interfas de señales de integración	100%	99.66%	$ 79.010.135	----	15-may-23	No hay avance de un mes a otro. Se avanza en la elaboración de informes y valoracion de utilidad
9	ESAVI		No hay proyectos			---	15-may-23	(NO hay proyectos)
10	ESLIM		NO REPORTO NADA			---	17-may-23	(NO hay proyectos)
11	ESRAM		NO REPORTO NADA			---	17-may-23	(NO hay proyectos)

Obligación **No 12:** Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de ciencia y tecnología, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento	RADICADO N: 20239800060230 53	Informe de avance de proyectos de investigación

F_RAD_S

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023980006023053**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- CEDOC-CEMIL -29.25

Bogotá D.C., mayo 29 de 2023

Señor Teniente Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director Ciencia y Tecnología
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe avance de proyectos de investigación de las escuelas del CEMIL

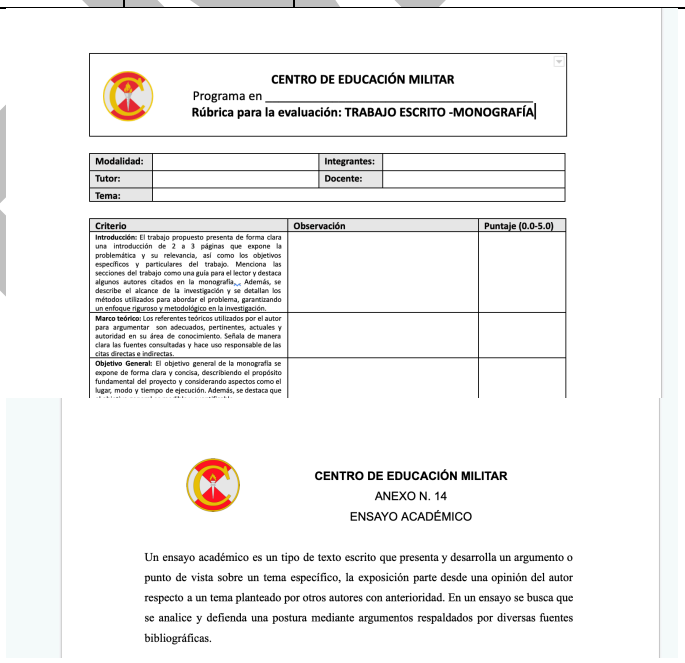
Obligación No. 7. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de ciencia y tecnología de cada una de las escuelas así como a los asesores civiles encargados de diversos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	foto		Seguimientos de investigación



Obligación No. 15. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	Foto	N/A	Rubrica de Evaluación para Monografía
2	Foto	N/A	Rubrica ensayo académico



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Programa en _____

Rúbrica para la evaluación: TRABAJO ESCRITO -MONOGRAFÍA

Modalidad:		**Integrantes:**	
Tutor:		**Docente:**	
Tema:			

Criterio	Observación	Puntaje (0.0-5.0)
Introducción: El trabajo propuesto presenta de forma clara una introducción de 2 a 3 páginas que expone la problemática y su relevancia, así como los objetivos específicos y particulares del trabajo. Menciona las secciones del trabajo como una guía para el lector y destaca algunos autores citados en la monografía... Además, se describe el alcance de la investigación y se detallan los métodos utilizados para abordar el problema, garantizando un enfoque riguroso y metodológico en la investigación.		
Marco teórico: Los referentes teóricos utilizados por el autor para argumentar son adecuados, pertinentes, actuales y autoridad en su área de conocimiento. Señala de manera clara las fuentes consultadas y hace uso responsable de las citas directas e indirectas.		
Objetivo General: El objetivo general de la monografía se expone de forma clara y concisa, describiendo el propósito fundamental del proyecto y considerando aspectos como el lugar, modo y tiempo de ejecución. Además, se destaca que		

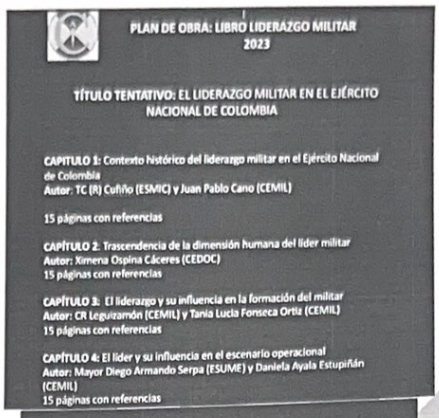
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

ANEXO N. 14

ENSAYO ACADÉMICO

Un ensayo académico es un tipo de texto escrito que presenta y desarrolla un argumento o punto de vista sobre un tema específico, la exposición parte desde una opinión del autor respecto a un tema planteado por otros autores con anterioridad. En un ensayo se busca que se analice y defienda una postura mediante argumentos respaldados por diversas fuentes bibliográficas.

Obligación 3: Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo, con fecha entregable 30 de septiembre del 2023.

	<table><tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Foto</td><td>N/A</td><td>Plan de obra: libro liderazgo</td></tr><tr><td></td><td>FOTO</td><td>N/A</td><td>Establecimiento de plazos libro</td></tr></table> 
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá. JULIO de 2023

FIRMA CONTRATISTA

Daniela Ayala Estupiñan

Daniela Ayala Estupiñán

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018502600	DANIELA AYALA ESTUPIÑAN	CL 75 18R 30SUR	7901973	dayalaestupinan98@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-05	I	29/05/2023	68062713	$336.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	336.700	336.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018502600	DANIELA AYALA ESTUPIÑAN	CL 75 18R 30SUR	7901973	dayalaestupinan98@gmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-05	I	29/05/2023	68062713	$336.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN
1	CC	1018502600	AYALA ESTUPIÑAN DANIELA	57	0			N																

	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	1	6.100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 05.

FECHA: JULIO DEL 2023

Yo Daniela Ayala Estupiñán identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 1018502600 De Bogotá

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:
DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL M/CTE ($2.900.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE CIENCIA Y OBJETO TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y SUS UNIDADES, DEL CONTRATO No CD-: 281-- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 31.900.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: DANIELA AYALA ESTUPIÑAN
Identificación: 1018502600
Lugar de Residencia: CARRERA 65 #98-09 APTO 501
Cuenta de Ahorros: 91224442721 (BANCOLOMBIA)

Daniela Ayala Estupiñan

Firma y pos firma:

CEMIL